

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ABB POWER TECHNOLOGY, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Absorbente)

ABB TRANSMISSION AND DISTRIBUTION SYSTEMS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales de accionistas, celebradas con carácter de Universal el día 16 de Junio de 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión de Abb Power Technology, Sociedad Anónima y Abb Transmission and Distribution Systems, Sociedad Anónima mediante la absorción de Abb Transmission and Distribution Systems, Sociedad Anónima (absorbida) por Abb Power Technology, Sociedad Anónima (absorbente), con disolución sin liquidación de la absorbida y adquisición en bloque y a título universal por la absorbente del patrimonio social y de todos los derechos y obligaciones de la absorbida, en los términos y condiciones previstos en el proyecto de fusión redactado y suscrito por todos los Administradores de las dos sociedades con fecha 27 de Mayo 2003 y previamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Asimismo fueron aprobados, por unanimidad, los respectivos Balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2002, y se acordó que las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir de 1 de enero de 2003.

Al ser la absorbente la titular de la totalidad del capital social de la absorbida no procede ampliación de capital social, ni ha sido necesaria la intervención de expertos independientes, por lo que no se otorgan ventajas de ninguna clase a los expertos independientes. Tampoco se otorgan ventajas de ningún tipo a los Administradoras de las sociedades participantes.

No existen obligaciones ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones.

Los accionistas y acreedores tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores podrán oponerse a la

fusión con arreglo a lo previsto en el artículo 166, conforme establece el artículo 243, ambos de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Abb Power Technology, Sociedad Anónima. Don Antonio Morales Litrán. El Secretario del Consejo de Administración de Abb Transmission and Distribution Systems, Sociedad Anónima. Don Antonio Morales Litrán.—31.526. 1.^a 19-6-2003

AMON, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

OSLED H. LUGANU Y ASOCIADOS, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los Accionistas Únicos de las sociedades Amon, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y Osled H. Luguano y Asociados, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), en adopción de los acuerdos que tuvieron lugar el 13 de junio de 2003, aprobaron la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de Osled H. Luguano y Asociados, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) (Sociedad Absorbida) por parte de Amon, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) (Sociedad Absorbente y accionista único de la anterior), con disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a Amon, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal). La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes, el día 2 de junio de 2003, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 10 de junio de 2003, con los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2002.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse

a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas de la misma.

Madrid, 13 de junio de 2003.—El Administrador Único de ambas Sociedades, D. José Manuel Domínguez Macías.—31.045. 2.^a 19-6-2003

BETA ENTERPRISES, S. A.

Junta general ordinaria

Beta Enterprises S.A. con domicilio en Crta. del Cobre, 351, de Algeciras, convoca a sus socios a la Junta General Ordinaria que se celebrará los días 21 y 22 de julio, a las 10.30 en primera y segunda convocatoria respectivamente en las oficinas del domicilio social, para tratar de los siguientes puntos:

Orden del día

Primero.—1 Aprobación del Informe de Gestión, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Balance de situación y aplicación de los resultados de 2002.

Segundo.—2 Nombramiento del cargo de Administrador único de la Sociedad.

Tercero.—3 Ruegos y preguntas.

Algeciras, 4 de junio de 2003.—Fdo: Ignacio Luengo González, Administrador único.—30.687.

CAPITANO, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 31 de diciembre de 2.002, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose también por unanimidad el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	28.848,58
Deudores	536,39
Tesorería	62.183,61
Total Activo	91.568,58

	Euros
Pasivo:	
Capital social	64.909,31
Reserva legal	3.049,48
Remanente	15.203,35
Resultado ejercicio (beneficio)	6.221,68
Hacienda Pública acreedora	2.184,76
Total Pasivo	91.568,58

Las Rozas de Madrid, 1 de junio de 2003.—El liquidador Único, D. Casimiro Díaz García.—29.980.

CODELSA, S. A. DE CONSTRUCCIONES

Junta General Ordinaria

Se convoca Junta Ordinaria de accionistas de la sociedad Codelsa, S.A. de Construcciones a celebrar en el domicilio social el día 10 de julio de 2003 a las 10:00 horas en primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora en segunda convocatoria, para tratar el siguiente,

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio 2002.
Segundo.—Ruegos y Preguntas.

Se advierte a los socios del derecho que les asiste a obtener, de manera gratuita, los documentos relativos al punto 1º del Orden del Día.

Estepona, 10 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración.—30.726.

CONSERVAS DE BURELA, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores Accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar, el próximo día 30 de junio, a las 20 horas, en primera convocatoria, y a las 20:30 horas, en segunda convocatoria, en la sala de juntas de las instalaciones de la fábrica, sita en O Perdouro, s/n., Burela, para deliberar y tomar acuerdos, si procede, sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Segundo.—Aprobación de cuentas del ejercicio 2002.

Tercero.—Informe de la situación actual de la empresa.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Burela, 10 de junio de 2003.—Fdo. Juan Carlos Orol Rolle.—30.139.

CONSTRUCCIONES ADOLFO SOBRINO, S. A.

Unipersonal (Sociedad absorbente)

CONSTRUCCIONES GORBEA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de Construcciones Adolfo Sobrino, S.A., Sociedad Unipersonal, y el Accionista Único de Construcciones Gorbea, S.A., Sociedad Unipersonal, en la respectiva toma de decisiones

que tuvo lugar, el 10 de junio de 2003, aprobaron la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de Construcciones Gorbea, S.A., Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida) por parte de Construcciones Adolfo Sobrino, S.A., Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente), con disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a Construcciones Adolfo Sobrino, S.A., Sociedad Unipersonal.

La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes, el día 6 de mayo de 2003, y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, y de Guipúzcoa, y con los Balances de Fusión cerrados el 31 de diciembre de 2003, siendo ambos documentos aprobados, respectivamente, por el Accionista Único de la Sociedad Absorbente y por el Accionista Único de la Sociedad Absorbida. La fecha a partir de la cual las operaciones de Construcciones Gorbea, S.A., Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida) se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de Construcciones Adolfo Sobrino, S.A., Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente), será, según resulta del citado Proyecto de Fusión, el 1 de enero de 2003.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

En Bilbao, 10 de junio de 2003.—El representante del Administrador Único de Construcciones Adolfo Sobrino, S.A., Sociedad Unipersonal.

El Presidente del Consejo de Administración de Construcciones Gorbea, S.A., Sociedad Unipersonal.—31.511. 1.ª 19-6-2003

CONSTRUCCIONES MONTSENY, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Universal de accionistas de Construcciones Montseny, S. A., acordó, el 31 de marzo de 2003, por unanimidad, la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobando, por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Total Activo	0
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reserva Legal	2.839,82
Otras Reservas	555,17
Resultado negativo de ejercicios anteriores	-12.299,81
Total Fondos Propios	-63.813,35
Acreedores a largo no bancarios	63.813,35
Total pasivo	0

En Madrid, 13 de junio de 2003.—El Liquidador único.—31.512.

CORTIZO PIELS Y CURTIDOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reducción de capital y simultánea transformación en sociedad limitada

La entidad Cortizo PielS y Curtidos, Sociedad Anónima, con domicilio social en Padrón, lugar de A Matanza, CP 15.917, aprobó en Junta General con fecha 2 de junio de 2003, el acuerdo de acordar la reducción del capital en la suma de 45.075,91 euros, mediante la condonación al socio único de

la misma, Conservas Cortizo, Sociedad Anónima, con domicilio en Padrón en lugar de A Matanza, Provincia de A Coruña, los dividendos pasivos pendientes de desembolso, procediendo simultáneamente a la transformación de la entidad en sociedad de responsabilidad limitada.

Padrón, 2 de junio de 2003.—Cortizo Cartera, Sociedad Limitada (representada por José Manuel Cortizo Soñora, Administrador Único.—30.133. y 3.ª 19-6-2003

CHRONOEXPRES S. A. (Sociedad absorbente)

CORPORACIÓN INTEGRAL DE TRANSPORTE SERVIPACK S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Universales de Accionistas de las Sociedades «Chronoexpres Sociedad Anónima» y de «Corporación Integral de Transporte Servipack Sociedad Anónima Unipersonal» en reuniones celebradas en Via Dublín número 7, planta sexta, 28070 Madrid, el día 12 de junio de 2003, han adoptado por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobación de la fusión y del Proyecto de Fusión de Chronoexpres Sociedad Anónima (sociedad absorbente) y Corporación Integral de Transporte Servipack Sociedad Anónima Unipersonal (sociedad absorbida).

Se acuerda aprobar la fusión por la que la sociedad Corporación Integral de Transporte Servipack, Sociedad Anónima Unipersonal (domicilio social en Avenida de Europa n.º 8, Polígono Industrial CTC, Coslada, Madrid, con Código de Identificación Fiscal es A-82618612), es absorbida por la entidad Chronoexpres, Sociedad Anónima (con domicilio social en Avenida de Europa n.º 8, Polígono Industrial CTC, Coslada, Madrid, y con Código de Identificación Fiscal es A-28799120), mediante la disolución sin liquidación de aquella, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida en los términos previstos en el Proyecto de Fusión aprobados por los respectivos órganos de administración de estas sociedades el 4 de junio de 2003 y depositados en el Registro Mercantil de Madrid.

Estas Juntas acuerdan asimismo aprobar el referido Proyecto de Fusión de conformidad con lo previsto en el artículo 234.3 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente que en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas en los artículos 242 y 243, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión y que, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de la fusión en el Boletín Oficial de Registro Mercantil, los Sres. acreedores tendrán derecho de oposición a la fusión en los términos del artículo 166 de la mencionada ley.

Madrid, 12 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. José Cerro Redondo.—31.099. y 3.ª 19-6-2003

DAPARGEL, S. L. (Sociedad absorbente)

PERFUMERÍAS MODERNAS, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades